Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **08 de octubre de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-82803-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de catering para el ENCUENTRO de la 1° MESA CORRESPONSABLE, que se desarrollará el día 9 de octubre en la localidad de Tolhuin, para el fortalecimiento de las trayectorias, en el marco de la implementación del: "*Plan de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. para promover la convivencia pacífica, integrada y libre de violencia en las Instituciones Educativas*", llevado a cabo por este Ministerio.

Que por Disposición D.G.A.F. N° 78/2024 se autorizó la Contratación Directa N° 02/24 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota M.ED. (Ss.G.E.), obrante a documento 32, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma NOGUERA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 625.000,00), en su único renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el entonces Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-45-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 02/24 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/2022 y Nº 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Capítulo I, inciso b) Contratación por Adjudicación Simple y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 02/24 - RAF 514, referente a la contratación de servicio de catering para el ENCUENTRO de la 1° MESA CORRESPONSABLE, que desarrollará el día 9 de octubre en la localidad de Tolhuin, para el fortalecimiento de las trayectorias, en el marco de la implementación del: "*Plan de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. para promover la convivencia pacífica, integrada y libre de violencia en las Instituciones Educativas*", a favor de la firma NOGUERA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27-19004923-5, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($ 625.000,00), en su único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el entonces Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2024-45-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº **0415** /2024.-

AIBAR Martha Susana
Firmado digitalmente por AIBAR Martha Susana
Fecha: 2024.10.08 12:47:18 -03'00'